

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARMENTO DE EDUCACION</u> AREA RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3805.-

MONTE PATRIA, 02 de Abril de 2014.

VISTOS:

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- · D.F.L. 150 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Oficio N° 3.749 del 06/11/2002; Informe N°12 del 14/10/2002 de Contraloría Regional de Coquimbo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 02 del 02/01/2013, donde se autoriza facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaño Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del DEM año 2014.
- Solicitud de Asignación Familiar y Certificado de Nacimiento.
- Ordinario N° 266 del 25 de Marzo de 2014, de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

Apruébese y Autorízase la Asignación de Subsidio Familiar del (la) Funcionario
(a) que se indica a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.T. Funcionario	Nombre Causante	R.U.T. Causante	Fecha de Nacimiento	Fecha de Invocación	Parentesco
Pizarro Madariaga Jessica Ester	12.597.089-3	Cortés Pizarro Sebastían I.	23.023.075-7	21/05/2009	01/01/2013	Hijo

 Déjese establecido que la cancelación será previo Reconocimiento de la Caja de Compensación La Araucana.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/NAM/smr

